DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

Florencia, 26 JUN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policia Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151704	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistema de seguridad fisica e industrial	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad
73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoya a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto asignado para la futura contratación es por el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE LEGAL**, IVA incluido.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-01-5	DECAQ	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO TV –CCTV PARA EL DECAQ	10	1	$15.000.000,00	$15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$15.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/01/2026	25	DECAQ	10	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO TV –CCTV PARA EL DECAQ	1	$15.000.000,00	$15.000.000,00
					Total		**$15.000.000,00**	

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio. Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Comando de Departamento Policía Caquetá en atención al rubro presupuestal asignado y a las políticas trazadas por la Policía Nacional vigencia fiscal 2026, en materia de asignación de recursos y contratación, requiere adquirir el mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá; con el fin de apoyar las labores de seguridad en esta unidad haciéndose dispendioso el correcto funcionamiento de estas herramientas tecnológicas.

El fortalecimiento del actual sistema CCTV interno de estas tres unidades, permitirán lograr la actualización y reparación adecuada para garantizar los 92 puntos de videovigilancia perimetrales e internos de monitoreo instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá, con el único objetivo de ayudar a evidenciar el control de acceso a las personas, control de vehículos u objetos que puedan generar algún riesgo a la integridad estructural de las instalaciones o física al personal policial que diariamente labora y/o transita por las diferentes áreas con cobertura de este sistema.

Teniendo en cuenta que por política de la Dirección General de la Policía Nacional se ha determinado que la contratación de estos elementos requeridos en el presente estudio de convivencia y oportunidad y respectivo estudio

de mercado, deben ser asumidos por la unidad policial ya que son autónomas presupuestalmente ante esto, se solicita el inicio del presente proceso contractual para el comando de Departamento de Policía Caquetá debido a que se ve la necesidad de fortalecer los sistemas de videovigilancia y control existentes que estén al 100% de sus capacidades y es motivo por el cual se requiere obtener estos elementos y servicios en el mercado a través de un contratista o un tercero.

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta que el CCTV del Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá actualmente instalados han venido presentando fallas a través del tiempo en cuanto a funcionabilidad y algunos de sus componentes han quedado fuera de servicio y/o se encuentran obsoletos, es por lo cual que se debe llevar a cabo el proceso de contratación objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Policía Caquetá no cuenta con las herramientas ni el personal técnico capacitado e idóneo para realizar tales reparaciones o mantenimientos, en virtud de esto y en vista que persiste la necesidad se hace necesario adelantar un proceso para contratar el servicio de mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá (SIJIN) y Base de Carabineros Caquetá, el cual debe ser realizado por firmas que cuenten con personal competente y brinden los medios técnicos y tecnológicos necesarios que garanticen una buena prestación del servicio y su correcto funcionamiento.

Elementos a realizar mantenimiento:

CUADRO DE CANTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

ÍTEM	EQUIPOS	UNIDAD	CAN
1	CÁMARA PTZ MARCA HIKVISION MODELO DS-2DE5425IW - DS-2DE7232IW	UN	5
2	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR MARCA HIKVISION DS-2CD1T47G0 DS-2CD1023G2	UN	13
3	CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1347G2H - DS-2CD1163G2	UN	14
4	SWITCH POE DE 16 Y 24 PUERTOS	UN	4
5	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR MARCA HIKVISION 8 MEGAPIXELES (4K) 32 CANALES IP 8 BAHIAS DE DISCO DURO, 2 TARJETAS DE RED	UN	1
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA DELL CENTRO DE MONITOREO	UN	1
7	RACK PRINCIPAL CENTRO DE MONITOREO	UN	1
8	GABINETE	UN	4

CUADRO DE CANTIDADES QUE CONFORMAN EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EDIFICIO SIJIN.

ÍTEM	EQUIPOS	UNIDAD	CAN
1	CÁMARA PTZ MARCA BOSCH 360 DE REFERENCIA NDP-5502-Z30L	UN	3
2	CÁMARA TIPO MINI DOMO MARCA BOSCH REFERENCIA NIN-51022-V3	UN	21
3	CÁMARA EXTERIOR TIPO BULLET MARCA BOSCH REFERENCIA NBE-3502-AL	UN	8
4	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR MARCA BOSCH DE 32 CANALES IP	UN	1
5	SWITCH POE DE 16 Y 24 PUERTOS	UN	4
6	COMPUTADOR DE MESA PARA CONTROL CCTV MARCA HP 400-G6	UN	1
7	RACK PRINCIPAL CENTRO DE MONITOREO	UN	1
8	CONTROLADOR DE DOMOS PTZ MARCA BOSCH	UN	1

9	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UN	1

CUADRO DE CANTIDADES QUE CONFORMAN EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION BASE DE CARABINEROS CAQUETÁ.

ÍTEM	EQUIPOS	UNIDAD	CAN
1	CÁMARA PTZ MARCA HIKVISION MODELO DS-2DE7232IW	UN	1
2	CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR MARCA HIKVISION DS-2CD2683G2	UN	20
3	CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1163G2	UN	7
4	SWITCH POE DE 24 PUERTOS	UN	1
5	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR MARCA HIKVISION 8 MEGAPIXELES (4K) 32 CANALES IP 8 BAHIAS DE DISCO DURO, 2 TARJETAS DE RED	UN	1
6	RACK PRINCIPAL CENTRO DE MONITOREO	UN	1

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez verificados los contratos realizados por el Departamento de Policía Caquetá, se logró establecer que para las últimas tres vigencias se realizaron los siguientes contratos con el mismo o similar objeto contractual:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR TOTAL CONTRATO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DECAQ - ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	20-7-10024-25	$17.000.000,00	MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD (SISTEMA DE SEGURIDAD (CCTV, CONTROL DE ACCESOS BIOMÉTRICOS, BLOQUEO DE PUERTAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO PARA EL LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y EN LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ	PN DECAQ MIC 024 2025	Se cumplió el contrato sin novedad	Ninguno
DECAQ - INFINIT& SAS BIC	20-7-10026-24 28/05/2024	$ 15.230.434,86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD CCTV DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ Y EDIFICIO SIJIN	PN DECAQ MIC 026 2024	Se cumplió el contrato sin novedad	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA: teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir pueden ser suministrados por un amplio grupo de empresas que se dedican al objeto de este proceso de contratación y que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (100 salario mínimos legales vigentes),

este proceso de contratación se adelantara por la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, de acuerdo a lo establecido en el ártico 94 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del decreto reglamentario 1082 de 2015, las normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables y la resolución No. 03049 de 2014, "por la cual se adopta el manual de contratación para la policía Nacional", resolución No. 00090 de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y completa el manual de contratación de la policía Nacional".

La ley 80 de 1993, establece en el artículo 40 parágrafo único que en los contratos que celebren las entidades estatales se podrán pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar el anexo ESPECIFICACIONES TECNCIAS y presentar junto con la oferta el formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

El proponente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos o contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, a la fecha definida de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CCTV, CAMARAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS DE REDES o similar a los requeridos en el presente proceso de selección y cuya sumatoria de cada contrato sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso.

El oferente acreditará su experiencia presentando certificación (es) de contratos ejecutados y los respectivos contratos firmados, la calificación otorgada al contratista aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer los bienes, además las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Duración en meses.
- ✓ Monto contratado (incluido adiciones).
- ✓ Persona de contacto para verificación

- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación de los bienes ofertados.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Caquetá tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral el Departamento de Policía Caquetá, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

Este aspecto se verificará como cumple o no cumple.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad administrativa del personal que se vincula al proyecto a continuación se describe los perfiles de las personas involucradas en el mismo:

Técnico o tecnólogo profesional en sitio

El contratista dentro de su propuesta deberá presentar un técnico o tecnólogo por competencias en asistente en sistemas y computación, para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos CCTV, con formación en instalación de CCTV; para lo cual debe anexar fotocopia del diploma, el cual deberá contar con experiencia técnica mínimo de dos (2) años y experiencia especifica en mantenimiento preventivos y correctivos CCTV, lo anterior se acreditará con la presentación de una certificación. (persona que deberá estar vinculada laboralmente con la entidad contratista, adjuntar contrato de trabajo).

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Demostrar que el técnico, tecnólogo, o profesional, que realice los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deberá contar con experiencia técnica demostrable, mínimo dos (2) años en mantenimiento de CCTV y sistemas de control de acceso, para lo cual el oferente deberá presentar la respectiva certificación del técnico, Tecnólogo, o profesional y deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Descripción de Ítem contratado u objeto del contrato
- Vigencia del contrato
- Firma de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono de quien da la certificación

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para los servicios solicitados por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. (Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE se pueden verificar en el ANEXO No. 1 del presente estudio previo.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONÓMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial.

OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS: En esta, se determinará el menor valor de las ofertas el cual obedecerá a la SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS Incluido IVA. Una vez sumados los valores unitarios totales incluido IVA, el menor valor resultará quien haya ofertado MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por el Departamento de Policía Caquetá.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía Caquetá revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Caquetá verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.
Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión

establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Departamento de Policía Caquetá siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1 1.2 2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2 2 1 1 1 6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan

el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

El artículo 2.2.1.1.2 2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Este tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

La entidad Estatal, tendrá en cuenta la guía para el manejo de las ofertas artificialmente bajas, con el fin de establecer los criterios de las ofertas artificialmente bajas durante el proceso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los mantenimientos preventivos, correctivos y la entrega de los elementos, que hacen parte del objeto del presente contrato, serán entregados en el Almacén del Grupo de Telemática del Departamento de Policía Caquetá ubicado en la calle 10A No 11-40 Barrio Juan XXIII, instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO de acuerdo a las necesidades de la institución o requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, los cuales se efectuarán de forma continua hasta agotar el presupuesto (monto agotable), lo primero que ocurra.

La adjudicación será total a un solo contratista, con pagos liquidados por entrega de servicio y factura gestionados por el supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos.

Los servicios de mantenimiento, objeto del presente proceso se efectuarán a través de visitas preventivas bimensuales y las correctivas que se presenten según las necesidades de los equipos o mediante tickes a solicitud del supervisor del contrato, es indispensable aclarar que los mantenimientos preventivos obedecen a una serie de actividades definidas a partir de aspectos técnicos relacionados en los manuales del fabricante y de acuerdo a la experiencia que se ha tenido en la ejecución de este tipo de contratos, por lo tanto, se generó un listado de las actividades de mantenimiento preventivo aplicables específicamente a los equipos existentes en esta unidad de CCTV.

Todo el procedimiento a realizar se halla descrito en las especificaciones técnicas referidas en el presente estudio previo. Cabe anotar que el mantenimiento preventivo se debe efectuar trimestral con el fin de conservar los componentes e identificar posibles fallas las cuales conllevan a la realización de actividades correctivas; no obstante, pueden surgir otras actividades como consecuencia de la fatiga de materiales y demás elementos las cuales deben ser corregidas para garantizar el buen funcionamiento de los equipos, para ello en caso de ser necesario se plantea bolsa de repuestos en dinero, en la eventualidad que surja previo diagnóstico la necesidad de remplazar pieza o componente del sistema para ello se tomará como referencia los valores unitarios estipulados en el presente contrato y se descontara del valor global del contrato siempre y cuando exista suficiente disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el remplazo.

Cabe anotar que el mantenimiento preventivo se desarrollará mediante visitas concertadas entre el supervisor y el contratista, para lo cual previamente a esto realizará un recorrido para la verificación de las condiciones de funcionamiento de los equipos de CCTV Y DE VIDEO.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de pólizas o garantías en el SECOP II, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, la prestación del servicio se realizará de acuerdo a la necesidad del CONTRATANTE, previo cronograma planteado por el supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en PAGOS PARCIALES, de acuerdo a los bienes y/o servicios recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARÁGRAFO

SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Certificación de cumplimiento.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de acuerdo a los cargos de cada unidad, así:

Para el presupuesto del Departamento de Policía Caquetá, estará a cargo de un funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- Hacer cumplir el objeto el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.

- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Una vez terminada la ejecución del contrato el supervisor deberá rendir un informe de supervisión *al* Comando de la Policía Metropolitana de Popayán utilizando el formato de (*INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019)*, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informará cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo.
- El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería, en los primeros días de cada mes, para la solicitud del PAC, para realizar los pagos.
- Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.
- Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.

Cargo: Técnico en tecnología de la información y las comunicaciones
Perfil: Administrativo.
Profesión: Técnico Profesional en Servicio de policía.

- Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
- El personal que realiza la función de supervisor deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Hacer allegar informes de supervisión de forma mensual a contratos previa autorización del Comando DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.
- Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación y cargarla en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

El presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Caquetá (la oferta presentada a menor precio), siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo que se determinó para este proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el anual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución. De conformidad con lo indicado en el "Manual de la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" se elaboró la matriz de análisis de riesgos identificando lo que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A. JUSTIFICACIÓN

Trazadas por la Policía Nacional vigencia fiscal 2026, en materia de asignación de recursos y contratación, requiere el mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá; con el fin de apoyar las labores de seguridad en estas unidades haciéndose dispendioso renovar y adquirir nuevas tecnologías para garantizar la operacionalidad y correcto funcionamiento de esta herramienta tecnológica.

El fortalecimiento del actual sistema CCTV interno de estas tres unidades, permitirán lograr la actualización y reparación adecuada para garantizar los 92 puntos de videovigilancia perimetrales e internos de monitoreo instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá, con el único objetivo de ayudar a evidenciar el control de acceso a las personas, control de vehículos u objetos que puedan generar algún riesgo a la integridad estructural de las instalaciones o física al personal policial que diariamente labora y/o transita por las diferentes áreas con cobertura de este sistema.

Teniendo en cuenta que por política de la Dirección General de la Policía Nacional se ha determinado que la contratación de estos elementos requeridos en el presente estudio de convivencia y oportunidad y respectivo estudio de mercado, deben ser asumidos por la unidad policial ya que son autónomas presupuestalmente ante esto, se solicita el inicio del presente proceso contractual para el comando de Departamento de Policía Caquetá debido a que se ve la necesidad de fortalecer los sistemas de videovigilancia y control existentes que estén al 100% de sus capacidades y es motivo por el cual se requiere obtener estos elementos y servicios en el mercado a través de un contratista o un tercero.

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta que el CCTV del Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá actualmente instalados han venido presentando fallas a través del tiempo en cuanto a funcionabilidad y algunos de sus componentes han

quedado fuera de servicio y/o se encuentran obsoletos, es por lo cual que se debe llevar a cabo el proceso de contratación objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Policía Caquetá no cuenta con las herramientas ni el personal técnico capacitado e idóneo para realizar tales reparaciones o mantenimientos, en virtud de esto y en vista que persiste la necesidad se hace necesario adelantar un proceso para contratar el servicio de mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá (SIJIN) y Base de Carabineros Caquetá, el cual debe ser realizado por firmas que cuenten con personal competente y brinden los medios técnicos y tecnológicos necesarios que garanticen una buena prestación del servicio y su correcto funcionamiento.

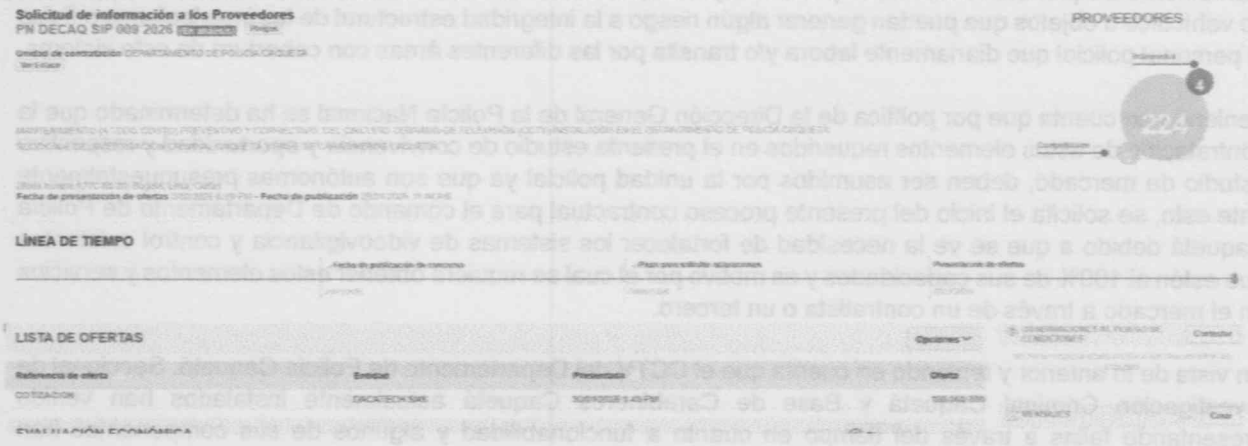
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas de reconocida trayectoria con capacidad de ofrecer los elementos, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 del presente Estudio previo.

EMPRESA	DIRECCIÓN
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	CALLE 21 # 11ª 54 Florencia, Caquetá
COMERCIALIZADDORA MUNDO HBC ZOMAC SAS	CALLE 22 11ª 20 Florencia, Caquetá
SEGURITY CENTER S.A.S	CALLE 1G # 7ª-41 Florencia, Caquetá
SUPER RECARGAS	CALLE 13 No. 12-79 Florencia, Caquetá
SOLTEC OLEMAN	TRANSVERSAL 73 A BIS A # 37 – 38 Sur, Bogotá
TODOESTA COLOMBIA S.A.S	Cra 5 # 15D-17, Barrio El Porvenir
JP COMPUTADORES	Cll 19 # 11-43, Barrio Inmaculada

Se realizó evento de solicitud de cotización No. PN DECAQ SIP 009 2026 por la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II mediante solicitud Cotización bajo el ID CO1.BDOS.9854886.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

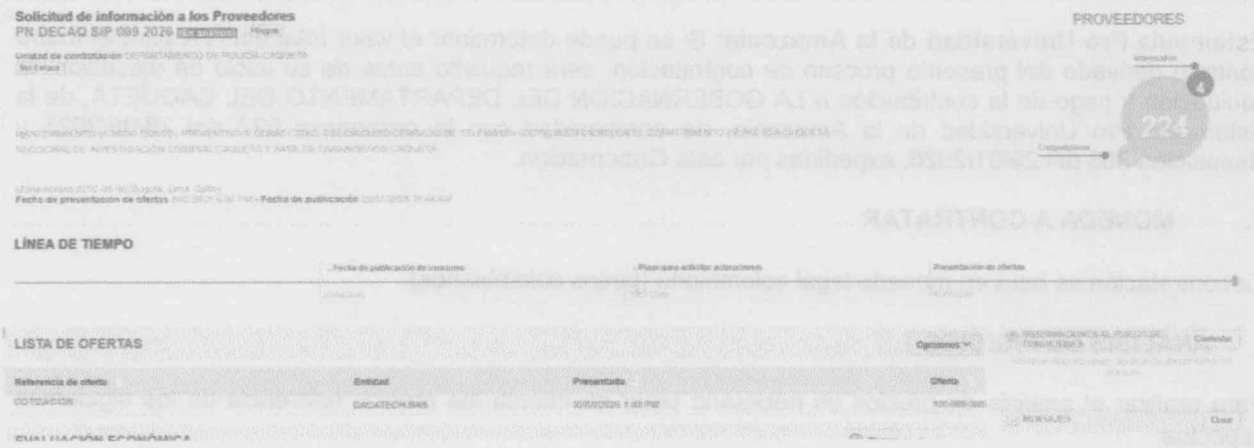
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta que se realizaron los trámites correspondientes para la solicitud de cotización de precios de mercado a través de la plataforma SECOP II, y que se recibió respuesta a la cotización del objeto: "MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ Y BASE DE CARABINEROS CAQUETÁ", se determinó que los valores aportados no resultan concurrentes con los precios vigentes en el mercado y, además, no especifican de manera adecuada los elementos solicitados. Por tal razón, dichas cotizaciones no serán tenidas en cuenta dentro del análisis para la determinación del valor estimado.

Se realizó la solicitud de cotización, por lo cual los oferentes que hicieron llegar las cotizaciones por medio correo electrónico y/o físicas por los servicios solicitados el Departamento de Policía Caquetá, fueron:

EMPRESA	DIRECCIÓN
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	CALLE 21 11ª 54 Florencia, Caquetá
COMERCIALIZADDORA MUNDO HBC ZOMAC SAS	CALLE 22 11ª 20 Florencia, Caquetá
SEGURITY CENTER S.A.S	CALLE 1G # 7ª-41 Florencia, Caquetá
SUPER RECARGAS	CALLE 13 No. 12-79 Florencia, Caquetá
SOLTEC OLEMAN	TRANSVERSAL 73 A BIS A # 37 – 38 Sur, Bogotá
TODOESTA COLOMBIA S.A.S	Cra 5 # 15D-17, Barrio El Porvenir
JP COMPUTADORES	Cll 19 # 11-43, Barrio Inmaculada

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN PN DECAQ SIP 009 2026, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que podrían presentar cotización u oferta de los bienes y/o servicios objeto del presente estudio previo. Vencido el tiempo para presentar cotización, se recibió 01 cotización por la plataforma del SECOP II.



Nota: No se tuvo en cuenta cotización por la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el sobre costo en los servicios y la no discriminación de los mismos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes del elemento que demanda la unidad, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, se tiene en cuenta el MENOR VALOR del valor mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser la más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, brindar espacios de comodidad, las cuales serían a menor costo y con las características exigidas en el presente estudio, con lo cual se satisface la necesidad de la unidad, logrando una valoración beneficiosa para la institución.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, logísticos, Costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales están gravados a los servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Departamento de Policía Caquetá efectuara a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: Impuesto al Valor Agregado, Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio, Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia equivalente al 3% del valor de los servicios, demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales.

Estampilla Pro Universidad de la Amazonia: Si se puede determinar el valor total del IVA para el futuro contrato derivado del presente proceso de contratación, será requisito antes de su inicio de ejecución, la liquidación y pago de la contribución a LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia, de conformidad con la ordenanza 022 del 28/08/2025 y Resolución 008 del 29/01/2026, expedidas por esta Gobernación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Después de consultar la plataforma transaccional del SECOP II, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades asi:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA1	PRESTACION SERVICIOS MANTENIMIENTO CAMARAS DE SEGURIDAD	RE- 08- 2022	RESO-08-2022	$ 6.500.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTION PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA OPERACIÓN DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)) DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-3443-2023	MP-3443-2023	$5.300.000
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LOS ALMACENES DE EVIDENCIAS UBICADOS EN LAS SEDES CTI SANTUARIO EN BOGOTÁ Y EN TUNJA Y DUITAMA EN BOYACÁ	ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-RCE-0137-2024	FGN-RCE-MC-0137-2024	$ 50.000.000

Efectuada la consulta en los contratos y aceptaciones de oferta, se puede apreciar que la desagregación de los ítems relacionados, no permite obtener información útil que determine el valor final de cada servicio, de igual forma en la mayoría de los casos las especificaciones técnicas son diferentes a las solicitadas por el Departamento de Policía Caquetá, por consiguiente, no es conveniente tomar como referencias los precios del SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	Departamento de Policía Caquetá-INFINIT& SAS BIC	20-7-10026-24	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema CCTV Interno, compuesto Por 04 (Cuatro) Rack Metálicos de Pared de 6 Unidades RED y 1(uno) Rack de Piso de 45 Unidades de RED, 10 (Diez) Cámaras Tipo Domos IP4 Megapixel (4k). Lente 2.8 mm / 30 mts IR EXIR / Exterior IP 67, Onvif, 11 (Once) Cámaras Balas IP 4 megapíxeles / serie PRO/ lente 4 mm / 50 mts IR EXIR IP 67 Onvif, 4 (Cuatro) Cámaras Domo tipo PTZ 4 Megapíxeles 25 X de Zoom / 150 mts IR / exterior IP 66 7 WDR 120 Dbs, 1	$ 14.967.927,00	15.731.291,28

			(uno) NVR 8 megapíxeles (4k) 32 canales IP 8 bahías de disco duro, 2 tarjetas de red, 4 (Cuatro) SWITCHS Poe de 16 Puertos y 1 (Uno) SWITCHS Poe de 24 Puertos.		
2			Mantenimiento Preventivo y Correctivo al sistema de seguridad CCTV, del edificio de la SIJIN; compuesto por 01 NVR ip BOSCH de 32 canales, 02 estaciones de trabajo; 01 monitor industrial de 43"; 23 camaras fijas tipo mini domo marca Bosch; 03 camaras exterior tipo Ballet marca Bosch; 04 cámaras tipo PTZ marca Bosch; accesos biométricos y bloqueo de puertas, con servidor proliant ML30 GEN10; 03 controladores de acceso Bosch; gabinete de controladores de acceso Bosch; 19 lectores biométricos marca suprema; kit de cierres electromagnéticos; Botones de apertura	$ 9.999.999,00	10.509.998,95
Total				$ 24.967.926,00	$ 26.241.290,23
3	DECAQ - ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	20-7-10024-25	MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD. (SISTEMA DE SEGURIDAD (CCTV, CONTROL DE ACCESOS BIOMÉTRICOS, BLOQUEO DE PUERTAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO PARA EL LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y EN LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ	$16.116.000,00	$16.937.916,00

Una vez consultados los antecedentes históricos por el Departamento de Policía Caquetá en vigencias anterior, se pudo evidenciar que el Departamento de Policía Caquetá, ha celebrado contratos con un objeto similar al de la presente contratación, sin embargo estos valores unitarios no se tendrán en cuanta en el presente proceso toda vez que las condiciones técnicas son diferentes, debido a los estados actuales de los elementos, de la misma manera la asignación presupuestal en las dos últimas vigencias han presentado disminución por lo que los alcances contractuales difieren con relación a las actividades a desarrollar, razón por la cual para no afectar e incurrir en afectación al contrato, no se tomaran en cuenta los valores históricos relacionados en la tabla expuesta anteriormente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual sin embargo, no se encuentran los elementos y/o servicios que el Departamento de Policía Caquetá pretende contratar.

- Grandes Almacenes
- Vehículos III
- Catálogo ayudas humanitrias-IAD Emergencia COVID 19
- IAD de Servicios Postales de Pago
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Servicios de Nube Pública IV
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- IAD Servicios Financieros III
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
- Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
- Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
- Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
- Dotaciones Escolares III
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal
- IAD/SDA de Software por Catálogo II
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales
- IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No serán tenidos en cuenta los precios de catálogos o portales web, debido a lo mencionado anteriormente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

- Rutinas de Mantenimiento preventivo:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
			ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	SEGURITY CENTER S.A.S	SUPER RECARGAS	
1	**MANTENIMIENTO CÁMARA PTZ MARCA HIKVISION MODELO DS-2DE5425IW - DS-2DE7232IW** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	$ 430.000	$ 496.445	$ 513.141	$ 430.000
2	**MANTENIMIENTO CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR MARCA HIKVISION / DS-2CD1T47G0 DS-2CD1023G2** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	$ 300.000	$ 201.212	$ 212.902	$ 201.212
3	**MANTENIMIENTO CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1347G2H - DS-2CD1163G2** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	$ 200.000	$ 201.212	$ 212.902	$ 200.000
4	**MANTENIMIENTO CÁMARA PTZ MARCA BOSCH 360 DE REFERENCIA NDP-5502-Z30L** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	$ 430.000	$ 496.445	$ 513.141	$ 430.000
5	**MANTENIMIENTO CÁMARA TIPO MINI DOMO MARCA BOSCH REFERENCIA NIN-51022-V3** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	$ 200.000	$ 201.212	$ 212.902	$ 200.000
6	**MANTENIMIENTO CÁMARA EXTERIOR TIPO BULLET MARCA BOSCH**	1	$ 430.000	$ 201.212	$ 212.902	$ 201.212

	REFERENCIA NBE-3502-AL (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)					
7	**MANTENIMIENTO RACK** (EXTRACCIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN, SWITCH, APERTURA, DESMONTE DE DISCO, LIMPIEZA GENERAL POR SOLPADO SECO, APLICACIÓN DE LIMPIADOR DE CONTACTOS, ESPUMOSO SOBRE CARCASAS, ARMADO Y PUESTA EN MARCHA)	1	$ 8.330.000	$ 7.977.330	$ 9.005.306	$ 7.977.330

- Mantenimiento Correctivo:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
			ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	SEGURITY CENTER S.A.S	SUPER RECARGAS	
1	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara PTZ marca Bosch.	1	$ 35.000.000	$ 36.101.221	$42.429.332	$ 35.000.000
2	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara tipo mini domo marca Bosch.	1	$ 8.000.000	$ 13.003.002	$16.535.590	$ 8.000.000
3	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara exterior tipo Bullet marca Bosch.	1	$ 9.000.000	$ 14.232.555	$14.664.515	$ 9.000.000
4	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara PTZ marca Hikvision.	1	$ 5.000.000	$ 4.787.999	$ 4.997.697	$ 4.787.999
5	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara tipo bala exterior marca Hikvision.	1	$ 2.000.000	$ 901.323	$ 1.032.306	$ 901.323
6	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara tipo domo marca Hikvision.	1	$ 1.400.000	$ 712.433	$ 808.154	$ 712.433
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN - TODOESTA COLOMBIA S.A.S**	**COTIZACIÓN - JP COMPUTADORES**	N/A	**MENOR VALOR COTIZADO**
7	Switch POE de 16 puertos	1	$ 2.758.110	$ 1.390.000	N/A	$ 1.390.000

Para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta los valores cotizados por las razones sociales relacionadas más adelante, quienes cotizaron la totalidad de los equipos requeridos por la entidad; por lo que se toma como referencia el menor valor con IVA de los valores unitarios cotizados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

- Rutinas de Mantenimiento preventivo:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**MANTENIMIENTO CÁMARA PTZ MARCA HIKVISION MODELO DS-2DE5425IW - DS-2DE7232IW** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	N/A	N/A	N/A	$ 430.000	$ 430.000
2	**MANTENIMIENTO CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR MARCA HIKVISION / DS-2CD1T47G0 DS-2CD1023G2** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	N/A	N/A	N/A	$ 201.212	$ 201.212
3	**MANTENIMIENTO CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1347G2H - DS-2CD1163G2** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	N/A	N/A	N/A	$ 200.000	$ 200.000
4	**MANTENIMIENTO CÁMARA PTZ MARCA BOSCH 360 DE REFERENCIA NDP-5502-Z30L** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	N/A	N/A	N/A	$ 430.000	$ 430.000
5	**MANTENIMIENTO CÁMARA TIPO MINI DOMO MARCA BOSCH REFERENCIA NIN-51022-V3** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	N/A	N/A	N/A	$ 200.000	$ 200.000
6	**MANTENIMIENTO CÁMARA EXTERIOR TIPO BULLET MARCA BOSCH REFERENCIA NBE-3502-AL** (DESMONTE DE CÁMARA, INSPECCIÓN DE TRANSMISOR DE VIDEO, TOMA DE VOLTAJES, REVISAR ESTADO FUENTES DE ALIMENTACIÓN, VERIFICACIÓN LED ALUMBRADO NOCTURNO, LIMPIEZA PANORÁMICO, CARCASA Y CAJA DE ALOJAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, ENFOQUE, AJUSTE DE UBICACIÓN Y ANCLAJES)	1	N/A	N/A	N/A	$ 201.212	$ 201.212
7	**MANTENIMIENTO RACK** (EXTRACCIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN, SWITCH, APERTURA, DESMONTE DE DISCO, LIMPIEZA GENERAL POR SOLPADO SECO, APLICACIÓN DE LIMPIADOR DE CONTACTOS, ESPUMOSO SOBRE CARCASAS, ARMADO Y PUESTA EN MARCHA)	1	N/A	N/A	N/A	$ 7.977.330	$ 7.977.330

- Mantenimiento Correctivo:

No.	Descripción	Cantidad	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara PTZ marca Bosch.	1	N/A	N/A	N/A	$ 35.000.000	$ 35.000.000
2	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara tipo mini domo marca Bosch.	1	N/A	N/A	N/A	$ 8.000.000	$ 8.000.000
3	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara exterior tipo Bullet marca Bosch.	1	N/A	N/A	N/A	$ 9.000.000	$ 9.000.000
4	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara PTZ marca Hikvision.	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.787.999	$ 4.787.999
5	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara tipo bala exterior marca Hikvision.	1	N/A	N/A	N/A	$ 901.323	$ 901.323
6	Desmonte, diagnostico suministro e instalación de cámara tipo domo marca Hikvision.	1	N/A	N/A	N/A	$ 712.433	$ 712.433
7	Switch POE de 16 puertos	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.390.000	$ 1.390.000

Para determinar el valor estimado en el presente estudio se tendrán en cuenta los análisis del valor del mercado, no se tendrá en cuenta los precios de referencia del SECOP II, precios históricos y precios de catálogo, teniendo en cuenta que, con el fin de evitar con ello exista desbalance en los precios o que se presente un valor no real, donde se pueda incrementar injustificadamente el promedio pagado por un ciclo de servicios objeto a contratar, como también el de colocar en riesgo la adjudicación del futuro proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-01-5	DECAQ	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO TV –CCTV PARA EL DECAQ	10	1	$15.000.000,00	$15.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 15.000.000,00**

El valor estimado de la contratación, será el presupuesto total asignado por el Departamento de Policía Caquetá, teniendo en cuenta que se requiere realizar MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ Y BASE DE CARABINEROS CAQUETÁ, con el fin de dar mayor cobertura a los requerimientos de la entidad.

El valor estimado para la presente contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.000.000,00), incluido IVA.**

Capitán **MIGUEL ANGEL RONCANCIO SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAQ

Patrullero **DAVID DELGADO CONTRERAS**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento
- ☐ Solicitud de Información a los Proveedores SECOP II
- ☐ Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento de Policía Caquetá, manifiesto con la suscripción de esta certificación que es necesario el "MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ Y BASE DE CARABINEROS CAQUETÁ", teniendo en cuenta que actualmente no hay existencias de estos elementos en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAQ ni recurso humano, la cual se hace necesaria para reemplazarlas, buscando con ello mantener las buenas condiciones de funcionamiento de los mismos, extender su vida útil y garantizar el apoyo adecuado para la buena prestación del servicio que nos llevará a la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento.

Intendente Jefe **HAROLD APRAEZ VELASQUEZ**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAQ

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FICHA TECNICA (MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ Y BASE DE CARABINEROS CAQUETÁ.)

	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GENERALIDADES**			
1.1	Objeto	MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ Y BASE DE CARABINEROS CAQUETÁ.		
1.2	Localización del Sistema	CARRERA 10ª NO. 11-40 JUAN XXIII - COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETA, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12 SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ – SIJIN Y BASE CARABINEROS CAQUETA.		
1.3	Grupo No. 1 de equipos y elementos del sistema contemplados dentro del objeto	**CUADRO DE CANTIDADES QUE CONFORMAN EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EDIFICIO SIJIN.**		

Ítem	Equipos	Unidad	Cant
1	CÁMARA PTZ MARCA BOSCH 360 DE REFERENCIA NDP-5502-Z30L	UN	3
2	CÁMARA TIPO MINI DOMO MARCA BOSCH REFERENCIA NIN-51022-V3	UN	21
3	CÁMARA EXTERIOR TIPO BULLET MARCA BOSCH REFERENCIA NBE-3502-AL	UN	8
4	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR MARCA BOSCH DE 32 CANALES IP	UN	1
5	SWITCH POE DE 16 Y 24 PUERTOS	UN	4
6	COMPUTADOR DE MESA CON MONITOR PARA CONTROL CCTV MARCA HP 400-G6	UN	2
7	RACK PRINCIPAL CENTRO DE MONITOREO	UN	1
8	CONTROLADOR DE DOMOS PTZ MARCA BOSCH	UN	1
9	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UN	1
10	SERVIDOR PROLIANT ML 30 GEN 10	UN	1

<table>
<tr><td>1.4</td><td>Grupo No. 2 de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto</td><td>
CUADRO DE CANTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION COMANDO DE DEPARTAMENTO.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Equipos</th><th>Unidad</th><th>Cant</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CÁMARA PTZ MARCA HIKVISION MODELO DS-2DE5425IW</td><td>UN</td><td>5</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR MARCA HIKVISION DS-2CD1023G2</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION / IP 4 megapíxel (4k). Lente 2.8 mm / 30 mts IR EXIR / Exterior IP 67, OnviF</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1327G0-L</td><td>UN</td><td>19</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SWITCH POE DE 16 Y 24 PUERTOS</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR MARCA HIKVISION 8 megapixeles (4k) 32 canales IP 8 bahías de disco duro, 2 tarjetas de red</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA DELL CENTRO DE MONITOREO.</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>RACK PRINCIPAL CENTRO DE MONITOREO</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>GABINETE</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</td><td>UN</td><td>5</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>Grupo No. 3 de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto</td><td>
CUADRO DE CANTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION BASE DE CARBINEROS CAQUETA.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>EQUIPOS</th><th>UNIDAD</th><th>CAN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CÁMARA PTZ MARCA HIKVISION MODELO DS-2DE7232IW</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR MARCA HIKVISION DS-2CD2683G2</td><td>UN</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1163G2</td><td>UN</td><td>7</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SWITCH POE DE 24 PUERTOS</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR MARCA HIKVISION 8 MEGAPIXELES (4K) 32 CANALES IP 8 BAHIAS DE DISCO DURO, 2 TARJETAS DE RED</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>RACK PRINCIPAL CENTRO DE MONITOREO</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">GENERALIDADES - RESULTADO</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="4">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Mantenimiento Preventivo</td><td>Es la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1.3, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia.

El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita emergencias y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

2.2	Reportes	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)		
2.3	GENERALIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO. PARTE 1. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Calibración (Donde aplique) Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en funcionamiento los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.		
2.4	Generalidades Mantenimiento Preventivo. PARTE 2.	Apariencia Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de funcionalidad.		

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FICHA TECNICA DE EVALUACION				
	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.5	El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Integridad Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo. Limpieza Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y CCTV, la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza.		
2.6	Generalidades Mantenimiento Preventivo. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema,	Lubricación Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el		

	contemplados dentro del objeto del presente contrato.	sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica. Pruebas de Funcionamiento. Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo y se deberá entregar el informe y documentación sobre las pruebas realizadas a equipo por equipo relacionados en el objeto contractual.		
2.7	Actividades Mantenimiento Preventivo	El contratista como mínimo deberá realizar las siguientes actividades dentro de cada mantenimiento preventivo así:		
2.8	Actividades Mantenimiento Preventivo CAJAS DE INSPECCIÓN	Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores) Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario). Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas. Tapar verificando que quede bien cerrado.		
2.9	Actividades Mantenimiento Preventivo POSTE O MASTIL	Inspeccionar estado de poste. (No debe presentar fracturas) Inspeccionar cimentación. (Debe estar bien hincado, no debe presentar desviaciones).		
2.10	Actividades Mantenimiento Preventivo DUCTOS CANALIZACIONES ESCALERILLAS CANALETAS BANDEJAS	Inspeccionar estado Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). Tapar verificando que quede bien cerrado e impermeable.		
2.11	Actividades Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS	Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara Inspeccionar Abrazaderas (collarines) Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura.		
2.12	Actividades Mantenimiento Preventivo GABINETES	Inspeccionar estado del gabinete en su exterior e interior. Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas de sujeción. * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) Verificar cierre de puerta y ajuste que no permita ingreso de agua o insectos. Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura.		
2.13	Actividades Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP)	Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras) Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. Verificar valores de conexión a tierra. Verificar conexiones en bornes y terminales. Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.		
2.14	Actividades Mantenimiento Preventivo	Inspeccionar estado de transformador. (No puede presentar quemaduras, revisar bobinas) Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida.		

	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	Verificar valores de conexión a tierra. Verificar conexiones en bornes y terminales. Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.		
2.15	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO DOMO PTZ	Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador o POE de la cámara, según sea el caso. Medir el voltaje DC de salida del adaptador. Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento. Realizar pruebas de conectividad y documentarla mediante informe de cada cámara.		
2.16	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO FIJAS	Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento. Realizar pruebas de conectividad y documentarla mediante informe de cada cámara.		
2.17	Actividades Mantenimiento Preventivo SWITCHES - PUNTO DE CÁMARA	Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. Medir valores de voltaje AC de entrada Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Revisar los patch cords de fibra. Reconectar los puertos y verificar link. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.		
2.18	Actividades Mantenimiento Preventivo INYECTORES POE	Verificar estado de funcionamiento Verificar conexiones, conectores Limpieza general		
2.19	Actividades Mantenimiento Preventivo TABLEROS ELÉCTRICOS (RED NORMAL / RED REGULADA)	Inspeccionar estado del tablero. Limpieza interior y exterior de la unidad. (Aplicar aire a baja presión) Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. Ajuste de tornillos en general. (Verificar torque en borneras) Revisión de protecciones.		
2.20	Actividades Mantenimiento Preventivo RACK	Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. Inspeccionar estado de soportes y ruedas. Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) Verificar cierre de puerta. Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura.		

		Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, faseneutro, neutro-tierra).		
2.21	Actividades Mantenimiento Preventivo SWITCHES	Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. Medir valores de voltaje AC de entrada Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. Verificar patch cord y cables de comunicación (reemplazar si están deteriorados) Revisar los patch cords de fibra. Reconectar los puertos y verificar link. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo		
2.22	Actividades Mantenimiento Preventivo PATCH PANEL, VOZ Y DATOS	Inspeccionar estado del patch panel. Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Organizar cableado estructurado y organizadores.		
2.23	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - SOFTWARE	Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). Verificar funcionamiento del software de CCTV Verificar software de gestión de UPS (SNMP manager) Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo. Limpieza de archivos basura. Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.		
2.24	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - HARDWARE	Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse) Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.		
2.25	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - SOFTWARE	Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). Verificar funcionamiento del software. Revisar tiempo de grabación (en días). * Revisar estado de los discos (Arreglos Raid) * Verificar configuración de red y usuarios. Revisar licencias habilitadas. Actualización de software cuando existan actualizaciones disponibles.		
2.26	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - HARDWARE	Inspeccionar estado de la unidad de grabación, temperatura de funcionamiento. Medir valores de voltaje AC de entrada Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)		

		Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.		
2.27	Actividades Mantenimiento Preventivo SERVIDORES - SOFTWARE	Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). Verificar funcionamiento del software y aplicaciones para el funcionamiento correcto del sistema. Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo, limpieza de archivos basura. Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.		
2.28	Actividades Mantenimiento Preventivo SERVIDORES - HARDWARE	Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada).		
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CCTV COMANDO DECAQ, SIJIN Y BASE DE CARABINEROS**			
3.1	Mantenimiento Correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.		
3.2	Una vez suscrito el inicio del contrato, se generará el primer ticket de servicio, en el cual el contratista deberá realizar el primer diagnóstico y mantenimiento correctivo a los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente, en coordinación con el supervisor del contrato, así:	Mantenimiento Correctivo CAMARA PTZ consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara tipo PTZ marca Bosch y Hikvision.		
		Mantenimiento Correctivo CAMARA TIPO MINI DOMO consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara marca Bosch.		
		Mantenimiento Correctivo CAMARA TIPO BULLET consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara marca Bosch.		
		Mantenimiento Correctivo CAMARA TIPO BALA EXTERIOR consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara marca Hikvision.		
		Mantenimiento Correctivo CAMARA TIPO DOMO consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara marca Hikvision.		
		Mantenimiento Correctivo CCTV – DATOS consistente en la revisión, Integración y configuración entre la red de video y la red de datos.		
3.3	Lista de repuestos y materiales	El contratista deberá presentar en su oferta económica la cotización de los elementos que se relacionan en el Anexo 1, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato.		

3.4	Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales	En la ejecución de los mantenimientos correctivos, en caso de requerir repuestos que no estén relacionados en el Anexo 1, deberán ser adicionados y deberán estar sustentados en mínimo 3 cotizaciones. El valor será fijado a través de una fórmula matemática y estadística conforme el supervisor del contrato o interventoría y contratista.		
4	**CANALES DE ATENCION**			
4.1	El contratista deberá disponer de cualquiera de los siguientes canales de atención para la generación de tickets de servicio	Línea telefónica Correo electrónico Plataforma de mesa de ayuda del contratista. Aplicación WEB soporte. De cualquiera de estas formas se podrá generar tickets para la atención de los servicios.		
4.2	Soporte Técnico	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas. El contratista deberá garantizar el soporte técnico durante la vigencia del contrato, para la atención presencial de incidentes en sitio (Municipio de Florencia), de manera permanentes en los días hábiles en el horario de 08:00 a 18:00 horas.		
4.3	Acuerdo de confidencialidad de la información	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el respectivo formato.		
4.4	Confidencialidad e integridad de la información institucional	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad contratante los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
5	**CONDICIONES AMBIENTALES**			
5.1	Infracción ambiental	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista.		
5.2	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general:	El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos		

		de aparatos eléctricos y electrónicos (raee), y se dictan otras disposiciones".		
5.3	El contratista deberá:	Tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, que participen en los mantenimientos y ejecución del presente contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.		
6	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**			
6.1	El Proponente Deberá:	El proponente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos o contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, a la fecha definida de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CCTV, CAMARAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS DE REDES o similar a los requeridos en el presente proceso de selección y cuya sumatoria de cada contrato sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso. El oferente acreditará su experiencia presentando certificación (es) de contratos ejecutados y los respectivos contratos firmados, la calificación otorgada al contratista aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer los bienes, además las certificaciones deberán contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social del cliente. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Duración en meses. ✓ Monto contratado (incluido adiciones). ✓ Persona de contacto para verificación ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección. ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo. ✓ Calificación de los bienes ofertados. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Caquetá tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		

		NOTA 1: En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral el Departamento de Policía Caquetá, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Este aspecto se verificará como cumple o no cumple. **Anexar experiencia.**		
6.2	El Proponente Deberá:	Presentar dentro de su propuesta la hoja de vida de los técnicos o tecnólogos, y/o profesional en sistemas, informática, electrónica, mecatrónica, telecomunicaciones, electricistas, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, anexando fotocopia del diploma o acta de grado, y tarjeta profesional vigente, deberá contar con experiencia técnica demostrable, mínimo dos (2) años en mantenimiento de CCTV y sistemas de control de acceso, los cuales realizarán los mantenimientos solicitados, así mismo, deberán estar registrados en la Planilla de aportes parafiscales del oferente. **Anexar HOJAS DE VIDA en carpeta de nombre HOJAS DE VIDA.**		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Florencia Caquetá (en calidad de propietario, arrendamiento, sede, sucursal, agencia o alianza comercial firmada por representante legal de la alianza y del proponente de la oferta al proceso, anexando los documentos que lo confirmen, tanto de la oferta del proponente como el de la alianza), donde se desarrolle la actividad descrita en el certificado de existencia y representación legal cuya actividad debe ser afin al objeto del presente proceso de contratación, de igual forma deberá certificar que cuenta con una relación de herramientas y equipos que garanticen que el mantenimiento se realizará conforme a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, esto con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la continuidad del funcionamiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV). Lo anterior obedece a la necesidad de asegurar una capacidad operativa y logística que permita brindar atención técnica oportuna y respuesta inmediata a los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá, minimizando los tiempos de atención y garantizando la continuidad del servicio. **Anexar.**		
7.2	El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para los servicios solicitados por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. **(Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).**		
7.3	**COSTOS INDIRECTOS**: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El DECAQ efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la		

	Universidad de la Amazonia) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**		
7.4	Contar con la capacidad operativa, administrativa y de infraestructura (se entiende como capacidad operativa, administrativa y de infraestructura, el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción y/o prestación de servicio, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con la capacidad de cumplir con el servicio), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los servicios relacionados en el presente proceso.		
7.5	GARANTÍA: El oferente deberá certificar que el tiempo de garantía ofrecida por el servicio, será mínimo de 3 meses para los mantenimientos. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**		
7.6	EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017: referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria.		
7.7	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996, resolución No. 2900 del 17/08/2012. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**		
7.8	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. **(Anexar certificación para consultar, debidamente firmada por el representante legal, o certificado de consulta en el RUIA).**		
7.9	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial – RUES. **Anexar certificación y/o consulta RUES.**		
7.10	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**		
7.11	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.		
7.12	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).**		

7.13	EXAMEN PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS: El oferente se compromete a realizar los exámenes preocupacionales y ocupacionales a los empleados de la empresa que participarán en la ejecución del contrato, dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma del mismo, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el artículo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales.		
7.14	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato.		
7.15	**MANTENER PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**		
7.16	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.		
7.17	El oferente deberá garantizar la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, garantizará que los repuestos requeridos sean nuevos y compatibles con el sistema CCTV existente del presente proceso, de las mismas características técnicas o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe avalar por parte del oferente la calidad y funcionamiento normal del equipo.		
7.18	El oferente, deberá entregar informes mensuales al supervisor del contrato para la verificación y aprobación, que incluyan: Fecha de elaboración de cada servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo.		
7.19	El técnico que realice los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, debe asistir con vestuario que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento; además debe tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo, para realizar los mantenimientos de una manera segura.		
7.20	PORTE DE CARNET DE ARL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: El oferente garantizará y se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL "Vigente", al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto y mantenerlo durante la permanencia en las instalaciones).		
7.21	**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**		
7.22	**PRESENTAR CERTIFICADO DE CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS.** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" el Departamento de Policía Caquetá consultará que todas las personas naturales que participan en el proceso de contratación no estén reportadas como deudores alimentarios morosos, para lo cual, el oferente debe presentar el certificado del registro en el REDAM, permitiendo la consulta en el sistema https://redam.gov.co/		
7.23	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CÁMARA DOMO PTZ – TIPO 1** **Cámara tipo exterior para ambientes robustos de funcionamiento en ambientes con iluminación con burbuja**			
1.1.	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		

1.2.	Marca	Especificar		
1.3.	Modelo	Especificar		
1.4.	Rango de operación	Día / Noche cambio automático		
1.5.	Formato sensor de Imagen	Entre 1/1.8 (0,56 mm) a 1/3" (0.33 mm) CMOS		
1.6.	Salida de video	IP		
1.7.	Resolución de salida	2 megapíxeles o superior		
1.8.	Tipo de Escaneo	Progresivo		
1.9.	Iluminación mínima	Color: 0.1 lux o mejor. B/N: 0.01 lux o mejor		
1.10.	Posiciones predefinidas (Presets)	Mínimo 255		
1.11.	Zonas de privacidad	Mínimo 16 configurables en cámara o VMS		
1.12.	Movimiento horizontal	360 grados (sin fin)		
1.13.	Tours predefinidos	04 o superior		
1.14.	WDR	Como mínimo 120 dB real o superior No se aceptan WDR digitales		
1.15.	Zoom	Mínimo 30 X óptico y Mínimo 12 X digital		
1.16.	Compresión de video	H.265 o superior		
1.17.	Movimiento vertical	90 grados o mejor, giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas completando mínimo 180 grados de cobertura.		
1.18.	Montaje outdoor	Antivandálico		
1.19.	Compatibilidad ONVIF	ONVIF Profile S, G, T. (M opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/)		
1.20.	Ethernet Interface	1 RJ45 10/100 Ethernet port		
1.21.	Temperatura de operación	-20° a 45°		
1.22.	Consumo eléctrico	Máximo 65W		
1.23.	Certificación	IP 66, IK10, UL o CE y FCC.		
1.24.	Protocoles de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SNMP, DNS, TCP/IP, UDP/IP, DHCP, RTP, UDP, RTSP, NTP, ICMP, IGMP, QoS, SSL/TLS, (SMTP, FTP opcional).		
1.25.	Velocidad de pan (horizontal)	Rango entre: Umbral mínimo 0.5 grados/seg o inferior Umbral máximo 200 grados/seg o superior		
1.26.	Velocidad Tilt (vertical)	Rango entre: Umbral mínimo 0.5 grados/seg o inferior Umbral máximo 200 grados/seg o superior		
1.27.	Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Auto Foco Control Automático de ganancia - AGC Automático Estabilización de imagen Balance de blancos - AWB Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter o velocidad de Shutter) Tecnología para video a color con baja iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
1.28.	Seguridad de red	HTTPS Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL o AES 256 o AES 128 en transmisión y almacenamiento de datos. Filtrado de direcciones IP, 802-1X y log de acceso usuarios. El oferente garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución.		

1.29.	Interfaz (opcional de acuerdo a la necesidad de la unidad)	Entrada y salida de audio (externo o interno) El contratista deberá incluir el respectivo micrófono para intemperie con grado de protección mínimo IP66 con control automático de ganancia, configurado por cada cámara para administración de audio bidireccional desde el software de visualización Audio compresión. G.711 / G.726 seleccionable. (opcional)		
1.30.	Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales abiertas par integración con IA o aplicaciones de terceros.	Incluidas en la cámara, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales. • Detección de movimiento • Detección de rostros • Auto seguimiento (autotracking) • Cruce de línea • Merodeo • Intrusión • Sabotaje • Tampering • Detección de región de entrada o salida		
1.31.	Streaming de video	Multistreaming, configurable mínimo así: 1. Para visualización local 1920x1080, a 30 FPS. 2. Para almacenamiento 1920x1080 a 30 FPS, configurado para reconocimiento. 3. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.		
1.32.	Memoria de Respaldo Local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 30 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.		
1.33.	Alarmas	Mínimo 2 entradas de alarma y mínimo 1 de salida para acciones de alarma y notificar al centro de monitoreo, falla apertura de gabinete de equipos. El contratista debe incluir (02 contactos secos, acoples ópticos, sensores, transductores o accesorios necesarios para señalización de falla en el suministro de energía comercial y apertura de gabinete).		
1.34.	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3	CÁMARA FIJA TIPO 1			
3.1.	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades.		
3.2.	Marca	Especificar		
3.3.	Modelo	Especificar		
3.4.	Tipo	Tipo Bala varifocal motorizado, Fija intemperie (exteriores)		
3.5.	Lente	Mínimo en un rango entre 2.5 a 12 mm o superior El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato.		
3.6.	Iluminación mínima	Color: 0,13 lux o mejor B/N: 0 lux con IR		
3.7.	Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de o 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 40 metros o mayor.		
3.8.	WDR	120 dB o superior No se aceptan WDR digitales.		
3.9.	Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior		
3.10.	Formato sensor de Imagen	1/1.8" (0.56 mm) a 1/3 " (0.33 mm) CMOS o mejor		
3.11.	Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche		
3.12.	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SNMP, DNS, TCP/IP, UDP/IP, DHCP, RTP, UDP, RTSP, NTP, SMTP, ICMP, IGMP, QoS, SSL/TLS, FTP.		
3.13.	Compatibilidad ONVIF	ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/)		
3.14.	Certificación	IP 66, IK10, UL O CE, FCC o su equivalente		
3.15.	Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Auto Foco Control Automático de ganancia – AGC Automático Estabilización de imagen Balance de blancos – AWB Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
3.16.	Formato de video	H.265 o superior		
3.17.	Seguridad	Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL y AES 256 ó AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos. -No se debe permitir la instalación de ningún firmware que no sea suministrado por el fabricante de la cámara -El oferente garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución.		
3.18.	Streaming de Video	Multistreaming configurable mínimo, así: Para visualización local y almacenamiento 1920x1080, a 30 fps. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X 1080 a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.		
3.19.	Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como		

		respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.		
3.20.	Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales	Incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales. • Detección de movimiento • Detección de rostros • Cruce de linea • Merodeo • Intrusión • Sabotaje • Tampering • Detección de región de entrada o salida		
3.21.	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	**CÁMARA FIJA TIPO 2 (Cámaras fija para interiores)**			
4.1.	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		
4.2.	Marca	Especificar		
4.3.	Modelo	Especificar		
4.4.	Tipo	Tipo Domo		
4.5.	Lente	Mínimo en un rango entre 2.5 a 12 mm o superior El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato.		
4.6.	Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,04 lux o mejor		
4.7.	Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 30 metros o mayor		
4.8.	Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche		
4.9.	Compatibilidad	ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/)		
4.10.	Certificación	IP 66, IK10, UL O CE, FCC o su equivalente		
4.11.	Temperatura de operación	-30° a 45°		
4.12.	Consumo eléctrico	Máximo 15W		
4.13.	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación		
4.14.	Instalación	Mínimo a una altura de 70% de la base del poste, por debajo del gabinete.		
4.15.	WDR	120 dB o superior No se aceptan WDR digitales.		
4.16.	Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior		
4.17.	Formato sensor de Imagen	1/1.8 0.56 mm) a 1/3 " (0.33mm) CMOS o mejor		

4.18.	Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Sistema auto foco Control Automático de ganancia – AGC Automático balance de blancos – AWB Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja Iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
4.19.	Formato de video	H.265 o superior		
4.20.	Seguridad	Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL y AES 256 ó AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos. No debe permitir instalación de ningún software en la cámara, sólo se puede cargar el firmware autenticado del fabricante.		
4.21.	Streaming de Video	Multistreaming configurable mínimo, así: Para visualización local y almacenamiento 1920X1080p, a 30 FPS. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X1080p a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.		
4.22.	Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.		
4.23.	Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales	Incluidas en la cámara, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales. • Detección de movimiento • Detección de rostros • Cruce de línea • Merodeo o intrusión • Sabotaje • Tampering • Detección de región de entrada o salida		
4.24.	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH PARA CÁMARAS			
1.1	Marca	Especificar		
1.2	Modelo	Especificar		
1.3	Cantidad	unidades		
1.4	Puertos	(16) puertos 10/100/1000 Base T. PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45.		

1.5	Puertos uplink	Mínimo dos (02) Puertos 1000 SFP, totalmente independientes, no compartidos.		
1.6	Modulo transceiver	Dos (02) modulo Transceiver SFP, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación), con distancia máxima de transferencia de acuerdo a la solución a implementar. El contratista garantizará la compatibilidad de los módulos con los switchs a adquirir y los existentes.		
1.7	Dimensión / Instalación	1 UR, de diecinueve (19) " y/o accesorios que garanticen su instalación horizontal		
1.8	Tipo	Administrable vía: CLI, web, SSH v2.0.		
1.9	Tasa de reenvío	14 Mpps		
1.10	Ancho de banda deconmutación sin stack	20 Mbps		
1.11	Capa	L2		
1.12	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3		
		RMON y/o RMON2		
		SSL y/o HTTPS		
		QoS		
		IPv4		
		IPv6 (RFC2460)		
		MLDv2.		
		Vlan		
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)		
		Rutas estáticas, IGMP, Multicast		
		ACL		
		El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.		
1.13	Autenticación	802.1x		
1.14	Manejo de direcciones MAC	8000		
1.15	Flash y Memoria	256 MB FLASH, 512 MB RAM y/o DRAM y/o DDR4 y/o DDR3		
1.16	Manejo de Vlan	2000		
1.17	Mínimo rutas de IPV4	500		
1.18	Mínimo rutas de IPV6	400		
1.19	Alimentación	100 - 240 VAC		
1.20	Frecuencia	50 / 60 Hz		
1.21	Fuente de poder	Fija		
1.22	Disipación decalor	Por ventilador incluido y/o disipadores		
1.23	Puerto de consola	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB.		
1.24	Certificación en Seguridad	UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1.		
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		

1.26	Estándar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.		
1.27	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables de poder • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
2	GENERALIDADES			
2.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante.		
2.2	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión.		
2.3	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a julio de 2025.		
2.4	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo		
2.5	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware).		
2.6	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el periodo de la garantía.		
2.7	Ficha técnica	El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.		

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
En virtud del presente contrato, el contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, este requerimiento hace parte del contrato.
Si la DIJIN, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que realiza la prestación del servicio, el contratista que resulte adjudicatario permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le requiera para este fin.

Capitán **MIGUEL ANGEL RONCANCIO SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAQ

Patrullero **DAVID ALEXANDER DELGADO CONTRERAS**
Técnico Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAQ

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad de los servicios o insuficiencia de los productos entregados.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial

					se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Capitán **MIGUEL ANGEL RONCANCIO SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAQ

Patrullero **DAVID ALEXANDER DELGADO CONTRERAS**
Técnico Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAQ

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANALISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASI A VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	1
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	2
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA	3

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN		
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NO SE CUMPLE LO CONTRATADO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTÍA ÚNICA	2	1	2	2	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	CUANDO FINALICE EL CONTRATO	ACOMPAÑAMIENTO	PERMANENTE	5	4

Capitán **MIGUEL ANGEL RONCANCIO SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAQ

Patrullero **DAVID ALEXANDER DELGADO CONTRERAS**
Técnico Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAQ

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Obligaciones buenas prácticas en materia ambiental.
12. Obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021

establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es: Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal **domiciliado en** Domicio de la persona firmante **, identificado con** Documentos de identificación y lugar de expedicion**, quien obra en calidad de (**representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica**), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> ***"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".***

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- **Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.**

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Minima Cuantia , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.